

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>In re:</p> <p>Arturo L. Dávila Toro</p>	<p>2012 TSPR 188</p> <p>187 DPR _____</p>
--	---

Número del Caso: TS-8344

Fecha: 21 de diciembre de 2012

Materia: Reinstalación al Ejercicio de la Abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Arturo L. Dávila Toro

TS-8344

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 21 de diciembre de 2012.

Examinada la *Segunda Solicitud de Reinstalación al Ejercicio de la Abogacía*, se ordena reinstalar. Se le conceden treinta (30) días, para que conteste las quejas AB-2008-106 y AB-2010-039. Acuda a la Oficina del Procurador General para obtener la información correspondiente.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez no intervino.

Aida Ileana Oquendo Graulau  
Secretaria del Tribunal Supremo